



SECCION SINDICAL ESTATAL

# ACTUALIDAD LABORAL

## Actuaciones sindicales en BBVA

### PRÉSTAMOS VIVIENDA EMPLEADOS: EL TIPO, EL SUELO Y EL TECHO

#### Hay que actualizar el Acuerdo de Condiciones Bancarias para Empleados.

Tras la solución lograda del Banco, al atender nuestra petición, fijándose el plazo ¡hasta junio! para bonificar los intereses que superaran el resultante de utilizar una referencia inferior (4,3%). Ahora de nuevo, nos encontramos con una nueva caída importante del diferencial (próximo al 1%) el referencial ha caído acercándose al 1%, como también es el caso de los Préstamos Sociales de Vivienda, a un tipo de interés desmesurado, que también hay que actualizar.

#### En cuanto al tipo de interés aplicado,

Desde UGT estamos consiguiendo apoyo sindical a la propuesta efectuada a la Empresa en el mes de Enero (posteriormente efectuada en Mayo, también por otros Sindicatos) en las que solicitábamos la apertura de negociaciones para adaptar, de nuestro acuerdo social de Condiciones Bancarias para Empleados, la parte de **PRESTAMOS**, cuyos tipos de interés están siendo penalizados por los actuales vaivenes del Euribor, acercándolos al coste real del pasivo, que esta situando muy por debajo del referencial de octubre que se nos aplica según la norma en vigor.

#### Y respecto a los hipotecarios vivienda (Comerciales para empleados),

En el Acuerdo de Condiciones Bancarias para empleados estos Prestamos estaban exentos de topes, en muchos de ellos hemos detectado que figuran topes mínimos (2,25) y máximo (15), ante esta situación hemos procedido a solicitar que se corrijan de forma mecánica los mismos mediante la firma de la documentación adecuada sin coste. Los delegados de UGT estamos a vuestra disposición para asesoraros si, en el SAE o en el Departamento, se atasca vuestra reclamación.

### ¡POR FIN! EMPIEZAN A APLICAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES AHORA FIJOS, CUYO PERÍODO DE CONTRATO EVENTUAL NO ESTABA COMPUTADO

Este derecho, ahora reconocido por el Banco, tendrá para los afectados, las siguientes repercusiones:

- Incremento y liquidación de los trienios de antigüedad, lo que ha empezado a ser efectuado en la nómina de este mes
- Liquidación complementaria por los Premios de antigüedad (acciones/año trabajado) compensados en la homologación de beneficios sociales, que se empezarán a abonar el próximo mes de junio
- Actualización de sus aportaciones al Fondo de Pensiones y acceso a Beneficios Sociales

Este compromiso, logrado por UGT con el resto de la representación sindical y con la representación del BBVA en la Dirección General de Trabajo, ya está siendo llevado a la práctica, quedándonos ya **solo recordar a los afectados, que si a alguno no se le regulariza, puede comunicárnoslo a través de los delegados de UGT en vuestro ámbito, para instar su solución**

### CONDENADO EL BBVA POR CESIÓN ILEGAL DE UN TRABAJADOR. AL QUE TENDRÁ QUE INTEGRAR A LA PLANTILLA DEL BANCO

De nuevo la asesoría jurídica de UGT del País Vasco, ha logrado en los Tribunales, el reconocimiento del derecho a pertenecer a la plantilla del BBVA a un empleado que venia realizando sus funciones, en plantilla de una subcontrata, pero trabajando bajo la supervisión e intervención directa del Banco.

Nuevamente, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha dictado Sentencia, similar a otra anterior lograda también a instancias de UGT y ya ratificada por el Tribunal Supremo, ante un recurso interpuesto por el BBVA.

Estas Sentencias, vienen a confirmar la efectividad de la acción sindical de UGT (único Sindicato que está actuando en esta materia) generando una jurisprudencia que nos va a ser muy útil a todos.

Actuación Sindical, que está constituyendo un complemento a la campaña de movilizaciones, que conjuntamente con el resto de Sindicatos, realizamos el pasado año y que ya tuvo su primer logro con la firma del Acuerdo de Garantías de Empleo, cuyo cumplimiento desde UGT estamos reclamando.

### FACTORING, INTEGRACIÓN PLENA EN BBVA

Cuando emitimos esta circular, estará a punto de efectuarse el último acto jurídico formal para ser efectiva la integración de la plantilla de **Factoring** en BBVA, lo que ya fue aprobado por los respectivos Consejos y en la reciente Junta de Accionistas los pasados meses. UGT ya se ha dirigido al Banco en el sentido de que se respeten todos los derechos recogidos en la legislación laboral para estos casos, especialmente en cuanto al salario, antigüedad, grupo profesional, plaza de destino, beneficios sociales y en materia de Previsión social (Fondo de Pensiones).

Tendrán vigencia y entrarán en vigor, las cláusulas para estos casos de los acuerdos del personal actualmente ya movilizado entre BBVA y Factoring y a OPPlus. UGT, como Sindicato más representativo, participará en la consecución del acuerdo laboral que regulará esta situación.

Circular 15/09 – Mayo 2009